

Oficio:	IEM-P-899/2024
Asunto:	Se realiza consulta

Morelia, Michoacán, a 17 de abril de 2024

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de
Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Presente.

Con el gusto de saludarle, de conformidad con el artículo 37, numeral 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones del INE y en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, el Instituto Electoral de Michoacán se encuentra realizando actividades de diseño y producción de documentación y material electoral bajo la modalidad de Voto Anticipado, debido a ello, me dirijo a Usted con la finalidad de plantear consulta, en los términos siguientes:

- El Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado, establece en el apartado V.1. que, respecto a las elecciones locales, este Instituto es responsable del diseño y producción de la documentación electoral para el ejercicio, escrutinio y cómputo de la Votación Anticipada, así como de la entrega oportuna a la Junta Local Ejecutiva en las cantidades requeridas. Para tal efecto se debe contar con la validación de la Dirección Ejecutiva de Organización del INE, conforme al procedimiento señalado en el Reglamento de Elecciones.
- En este sentido, de conformidad con lo establecido en el Apartado A, numeral II, inciso a), de la Adenda Número Uno del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEM, en relación con el Cronograma contenido en el apartado VIII del Modelo, se estableció que, del 8 al 22 de abril de 2024, este Instituto debe entregar a la Junta Local Ejecutiva los sobres paquete electoral de seguridad.
- En razón de ello, me permito hacer de su conocimiento que, el periodo de registro de las candidaturas a los ayuntamientos y diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, para el Estado de Michoacán, comprendió del 21 de marzo al 4 de abril y, a su vez, el Consejo General de este órgano

electoral contó con 10 días para resolver lo conducente; y que el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, se desarrolla del 4 al 18 de abril y el Consejo General hasta el 28 para pronunciarse sobre la procedencia de los registros.

- En atención a lo anterior, es que este Instituto estaría en condiciones de solicitar la impresión de las boletas electorales de Voto Anticipado, a partir del 29 de abril; requiriendo a partir de ello, al menos 4 días para producción por parte de Talleres Gráficos de México.

Por lo anteriormente expuesto, partiendo de los plazos citados y establecidos en el Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en relación con el cronograma contenido en el apartado VIII del Modelo, para la entrega a la Junta Local Ejecutiva de los materiales y documentación electoral para la integración de los sobres paquete electoral de seguridad, para este Órgano Electoral existe una imposibilidad material y jurídica para realizar la entrega de boletas.

Por ello, se somete a su consideración el ajuste a la fecha de entrega de las boletas electorales para Voto Anticipado, ¿se puede diferir el vencimiento del plazo hasta el 5 de mayo de la presente anualidad?

Agradeciendo de antemano su atención, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán

C.c.p. Lic. David Alejandro Delgado Arroyo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Michoacán, para su conocimiento.
CC. Consejerías Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, Ídem.
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Ídem.
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, Ídem.



Oficio: IEM-DEVySPE-505/2024

Morelia, Michoacán, a 17 de abril de 2024

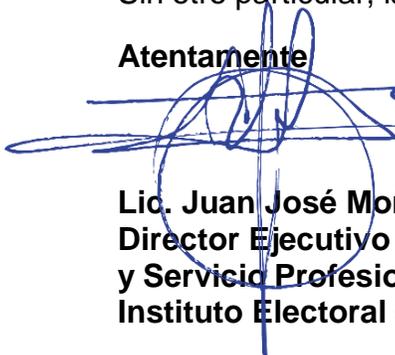
**Lic. Giancarlo Giordano Garibay,
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales,
del Instituto Nacional Electoral
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 44, fracción IX del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 60, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, envío a Usted el oficio **IEM-P-899/2024**, emitido por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, por el que plantea la consulta desarrollada en el oficio de mérito, relacionada con la ampliación del plazo para entrega de boletas electorales para el Voto Anticipado.

Por lo anterior, solicito su gentil intervención para gestionar el trámite de la consulta planteada, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones y remitir copia de conocimiento al Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la entidad.

Sin otro particular, la ocasión es propicia para saludarle cordialmente.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL

**Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación
y Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán.**

Revisó y autorizó: Lic. Juan José Moreno Cisneros

Elaboró: C. Benjamín Barriga Mora

C.c.p. Archivo.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1091/2024

Ciudad de México, 20 de abril de 2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE**

En atención al folio CONSULTA/MICH/2024/3, generado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, por el que se remitió el oficio IEM-DEVySPE-505/2024, recibido el 17 de abril de 2024 a través del cual, el Lic. Juan José Moreno Cisneros, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), remite la consulta que plantea el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del referido Organismo, por medio del similar IEM-P-899/2024, en la que refiere:

*“[...]
Por ello, se somete a su consideración el ajuste a la fecha de entrega de las boletas electorales para Voto Anticipado, ¿se puede diferir el vencimiento del plazo hasta el 5 de mayo de la presente anualidad?
[...]”*

Al respecto, debe señalarse que el 10 de noviembre de 2023, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CCOE/009/2023, para dar respuesta a las consultas de la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; así como por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativas al plazo de entrega de documentación y materiales electorales para la integración de los Sobres Paquete Electoral de Seguridad Junta Local Voto Anticipado, establecido en el referido Cronograma del Modelo de Operación. En el Punto Cuarto del Acuerdo, para esas entidades federativas se modificaron los plazos de las actividades 38, 41, 42, 43 y 44 del referido Modelo de Operación; conforme a la siguiente tabla:

No.	Responsable	Actividades	Días previstos para su ejecución	Inicio	Término
Para Tlaxcala:					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	30	08/04/2024	Diputaciones Locales 22/04/2024 Ayuntamientos y presidencias de comunidad A más tardar 08/05/2024



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Responsable	Actividades	Días previstos para su ejecución	Inicio	Término
Para Campeche:					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	30	08/04/2024	A más tardar 08/05/2024
Para ambas entidades:					
41	JLE/DEOE/DERFE	Integración de los SPES JL.	17	23/04/2024	A más tardar 10/05/2024
42	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de integración de SPES JL VA, en el repositorio que disponga la DEOE.	17	24/04/2024	A más tardar 11/05/2024
43	JLE	Entrega de SPES JL VA a las JDE.	13	30/04/2024	A más tardar 12/05/2024
44	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de Entrega de SPES JL VA a las JDE, en el repositorio que disponga la DEOE.	14	30/04/2024	A más tardar 13/05/2024

En ese contexto, en observancia a lo dispuesto por el numeral 2, inciso d), del artículo 37 del Reglamento de Elecciones, le solicito comunicar al IEM que, en los términos del Acuerdo INE/CCOE/009/2023, es viable modificar los plazos para la entrega por parte de dicho Organismo Público Local a la Junta Local Ejecutiva de Michoacán, de la documentación y materiales electorales para la integración de los SPES JL VA, de la siguiente manera:

No.	Responsable	Actividades	Días previstos para su ejecución	Inicio	Término
Para Michoacán:					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	28	08/04/2024	A más tardar 05/05/2024
41	JLE/DEOE/DERFE	Integración de los SPES JL.	15	23/04/2024	A más tardar 07/05/2024
42	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de integración de SPES JL VA, en el repositorio que disponga la DEOE.	15	24/04/2024	A más tardar 08/05/2024
43	JLE	Entrega de SPES JL VA a las JDE.	10	30/04/2024	A más tardar 09/05/2024
44	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de Entrega de SPES JL VA a las JDE, en el repositorio que disponga la DEOE.	11	30/04/2024	A más tardar 10/05/2024



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente le comento que, en caso de tener dudas sobre el Voto Anticipado, podrán comunicarse con el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda o con la Licda. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Director de Operación Regional y Subdirectora de Circunscripción Plurinominal, respectivamente, a los correos electrónicos gonzalo.rodriguez@ine.mx y sandra.rangel@ine.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda
Director de Operación Regional

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.**- Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. J. Martín F. Faz Mora.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.- Presente.
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Operación Regional.- Presente.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ MIRANDA GONZALO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3132340
HASH:
0C7E975510B7970AD8A6251420429630DCD211E0845532
FD35D2B827994C8803

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3132340
HASH:
0C7E975510B7970AD8A6251420429630DCD211E0845532
FD35D2B827994C8803

